República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00098-**00
Asunto	Incorpora y requiere so pena de desistimiento tácito

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 194, por parte de **WHITE LIONS S.A.S,** en la que se informa que las aquí demandadas ya no laboran en la entidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Finalmente, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que diligencie el oficio No. 195 ante el cajero pagadero correspondiente. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d693f2df8068a50859aa3ea172020aa5feff1433af077cf1555a00fc8436e4b1
Documento generado en 03/03/2021 12:14:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica